



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ABR 2018

### VISTOS:

El Informe Final N° 003-2018-UNTRM-R/PJ de fecha 27 de abril de 2018, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Evaluadora, hace llegar los resultados de la evaluación al personal administrativo bajo el Decreto Legislativo 276; y la hoja de trámite N° 1147, de fecha 27 de abril de 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 232-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de marzo de 2018, se resuelve designar la comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Lic. Marielena Vargas Briceño – Miembros e Ing. Patricia Escobedo Ocampo - Accesitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 254-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018, se resuelve aprobar las Bases y Reglamento que regulará el Concurso Público CAS N° 003-2018-UNTRM, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 345 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe de vistos, el Presidente de la Comisión evaluadora, informa que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 254-2018-UNTRM/R, en donde establece el cronograma de las diferentes etapas del proceso, con fecha 19 de abril de 2018, se efectuó la Recepción de Expedientes de postulantes, en sobres debidamente lacrados y sellados, constatándose la presentación de cincuenta y cinco (55) expedientes; posteriormente, se procedió la etapa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos y Evaluación Curricular, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por los postulantes, realizando la publicación de postulantes aptos, conforme consta en el acta correspondiente; señala que con fecha 20 de abril de 2018, se procedió a la evaluación de conocimientos y entrevista personal respectivamente; según cronograma con fecha 23 de abril de 2018, habiéndose presentado impugnaciones, se procedió a verificar los expedientes de los postulantes de las plazas 2 y 3, absolviéndose la impugnación presentada, citándose a los postulantes aptos a la siguiente etapa de evaluación de conocimientos y el día 25 de abril se publica el Acta de Evaluación de Conocimiento – Eta de Absolución, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de 20 puntos, los que no alcancen dicho puntaje serán desaprobados; concluyendo que de las veinte (20) plazas convocados en el Proceso CAS N° 003-2018-UNTRM- Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, se coberturó 15 (quince) plazas, quedando desiertas 05 (cinco) por lo que recomienda se convoque a un nuevo proceso a fin de completar los cargos asignados, siendo que las plazas desiertas son requeridas según las orientaciones del MEF que contempla los lineamientos estas deben bajar sus estándares a raíz de que el sueldo no es el mismo contemplado inicialmente;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Proceso CAS N° 003-2018-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el Informe Final remitido por el Presidente de la comisión encargada de conducir el proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR** a los ganadores del Proceso CAS N° 003-2018-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° de PUESTO	DEPENDENCIA	TOTAL	CONDICIÓN
01	ASUNTA TAUMA TORREJÓN	4	SDTES	80.00	Ganadora
02	PAOLA CHUQUITAL OYARCE	5	SDP	80.66	Ganadora



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345 -2018-UNTRM/R

03	GEORGE MARVIN LA SERNA SILVA	6	SDABA	70.72	Ganador
04	JESÚS COLLANTES HUAMAN	8	DRH	87.33	Ganador
05	CHARLES VILCARROMERO ROJAS	8	DRH	91.33	Ganador
06	GUMERCINDO RENTERIA PISCOYA	8	DRH	87.67	Ganador
07	JULIO ORLANDO CHICHIPE RAMIREZ	8	DRH	87.05	Ganador
08	HÉCTOR TAUMA VACALLA	8	DRH	88.33	Ganador
09	ALEX COLLANTES HUAMÁN	8	DRH	89.67	Ganador
10	ARISTER ZUTA HERRERA	8	DRH	82.67	Ganador
11	JOSÉ ESATALY ROJAS SOPLÍN	8	DRH	90.33	Ganador
12	JOSE JHONATAN TIRADO ILATOMA	8	DRH	80.66	Ganador
13	JHOANS LOPEZ OYARCE	8	DRH	80.67	Ganador
14	GLORIA YSABEL ALVARADO MELÉNDEZ	9	DMSG	84.96	Ganadora
15	ALCIRA MERCEDES MASLUCAN MENDOZA	10	DRH	89.91	Ganadora

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones respectivas para el contrato del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
ING. FERNANDO ISIDRO ESPINOZA GANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 346 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ABR 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 0254-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 24 de abril de 2018, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la renuncia de la Ing. Karina Carrillo Muñoz; y el proveído, de fecha 26 de abril de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2017, se resuelve en su artículo segundo autorizar la renovación de contrato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, entre ellos: Karina Carrillo Muñoz – en el Área del IGBI - FIZAB;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de abril de 2018, la Ing. Karina Carrillo Muñoz, hace llegar su renuncia por motivos estrictamente personales al puesto de trabajo como personal de apoyo académico en el área del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la que se hará efectiva a partir del 30 de abril del presente año;

Que, mediante Oficio N° 276-2018-UNTRM/VRAC/FIZAB-IGBI, de fecha 23 de abril de 2018, el Director Ejecutivo del IGBI, informa sobre la renuncia de la Ing. Karina Carrillo Muñoz, como apoyo académico en la Estación Experimental de Agua Dulce, según Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, a partir del 30 de abril del año en curso;

Que, mediante Oficio de Vistos, de fecha 24 de abril de 2018, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia de la Ing. Karina Carrillo Muñoz, a partir del 30 de abril del presente año, quien venía desempeñando las funciones como personal de Apoyo Académico bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 CAS;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



## Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 346 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 30 de abril de 2018, la renuncia irrevocable formulada por la Ing. Karina Carrillo Muñoz, al cargo de apoyo académico dependiente del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAÑAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R  
FIE/SG  
Lmry/